



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°079-2021-GM/MDI

Imperial, 19 de octubre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: El Informe N°001-2021-OGRH-MDI, de fecha 18 de octubre de 2021; El Informe N°004-2021-OAJ-MDI, de fecha 18 de octubre de 2021, con respecto a la Conformación del Comité de Selección para la Convocatoria CAS bajo el DL 1057, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que preste servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto legislativo N°1057 y su reglamento Decreto supremo N°075-2008-PCM, modificada por Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 083-2021, aprobado el 06 de setiembre de 2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones; entre ellas en su Artículo 1° El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto disponer medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas al fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año y dicta otras disposiciones. Así mismo como disposición final complementaria, la Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias;

Que, de acuerdo a la Ley N°29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone en su Artículo 8° lo siguiente: El acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la entidad convocante;

Que, mediante Informe N°001-2021-OGRH-MDI, de fecha 18 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – MDI, solicita con carácter de urgente se sirva formalizar la conformación del Comité de Proceso de Evaluación para la convocatoria D.L. 1057 a través de acto resolutorio, con la finalidad de realizar Proceso de convocatoria, para lo cual propone la designación de miembros titulares y miembros suplentes;

Que, mediante Informe N°004-2021-OAJ-MDI, de fecha 18 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – MDI, concluye que resulta VIABLE aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, la conformación del Comité de Selección para el proceso de convocatoria CAS N°002-2021 de la Municipalidad Distrital de Imperial, en mérito de la Única Disposición Complementaria Final del DECRETO DE URGENCIA N°083-2021, quienes se encargarán de conducir el desarrollo del proceso



de selección del personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, conforme al Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°015-2021-MDI, de fecha 14 de octubre de 2021, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Imperial – 2021.

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°016-2021-MDI, de fecha 14 de octubre de 2021, se aprueba la Actualización del Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad distrital de Imperial -2021,

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°015-2021-MDI, y contando con las visaciones de Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **CONFORMACIÓN** de la **COMISIÓN EVALUADORA** del Concurso Público N°002-2021-MDI, de la Municipalidad Distrital de Imperial, en el marco del D.U. N°083-2021, encargada de llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** del personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento, siendo los siguientes integrantes:

TITULARES:	
PRESIDENTE	JEFE (A) DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARIO	JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA
MIEMBRO	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SUPLENTES:	
PRESIDENTE	JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SECRETARIO	JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD
MIEMBRO	GERENTE (A) DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ARTÍCULO SEGUNDO: LA COMISIÓN, deberá elaborar las bases, el cronograma y todos los instrumentos necesarios para llevar a cabo el concurso de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: LA COMISIÓN, al culminar su labor deberá elevar un informe final a Gerencia Municipal, anexando el respectivo cuadro de méritos.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, a todos los miembros titulares y suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente, así como encargar a todas las instancias pertinentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

LUIS ROBERTO VICENTE SÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL